
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	<i>Normativa de uso de Puestos Informatizados de Consulta y Trabajo (PICT)</i>		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO SBAD-N-002	

NORMATIVA DE USO DE PUESTOS INFORMATIZADOS DE CONSULTA Y TRABAJO (PICT)

Elaborado por: Dirección Servicio de Biblioteca, Archivos y Documentación Fecha: MAYO 2008	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>
<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

INDICE

1. Alcance	3
2. Usuarios	3
3. Condiciones de uso	3
4. Deberes de los usuarios	4
5. Faltas y sanciones	4

1. ALCANCE

Los Puestos Informatizados de Consulta y Trabajo (PICT) permiten el acceso a una gran variedad de recursos y servicios electrónicos, así como aplicaciones ofimáticas, con fines estrictamente académicos y de investigación, y se encuentran ubicados en las Bibliotecas Centrales de la UEX y en las de los Centros que se adhieran.

Desde los PICT se puede acceder a los siguientes recursos:

1.- Recursos de Información y Documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de la biblioteca • Página web de la biblioteca • Consulta a bases de datos, revistas y libros electrónicos • Otros Servicios Electrónicos
2.- Recursos ofimáticos	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador de texto • Hoja de cálculo • Base de datos • Compresión de archivos • Acceso a internet
3.- Recursos de impresión /salvado	<ul style="list-style-type: none"> • Salvar en disquette o memoria externa • Enviar a cuenta e-mail propia del usuario

El software instalado en los ordenadores está registrado para su uso en la Universidad. La copia o pirateo de programas y documentación es ilegal.

2. USUARIOS



Se considera usuario cualquier miembro de la comunidad universitaria, incluidos aquellos colectivos que, no formando parte de la misma, tengan derecho a disponer de Tarjeta Inteligente.

3. CONDICIONES DE USO

Para poder utilizar los equipos se precisa estar dado de alta como usuario en la base de datos de préstamo de la biblioteca universitaria. El registro de usuario deberá estar activo y no estar sometido a ningún bloqueo o sanción.

El tiempo de utilización de los equipos será de 2 horas, pudiendo estar más tiempo si no hay otro usuario en espera.

Las incidencias técnicas que inhabiliten los equipos durante el periodo de consulta (cortes en la red, problemas con el software, hardware, etc.) no supondrán alteraciones en el orden de los turnos.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	<i>Normativa de uso de Puestos Informatizados de Consulta y Trabajo (PICT)</i>		 Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación Universidad de Extremadura
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO SBAD-N-002	

La utilización de los PICT será personal e intransferible.

Los puestos de consulta son individuales y el usuario será responsable de su uso durante la sesión.

El usuario es el responsable de guardar sus trabajos una vez finalizado el tiempo de uso, ya que la información guardada en disco duro será borrada periódicamente. Podrá guardar los trabajos en dispositivos de memoria externa o en discos que deberá aportar él mismo.

Está prohibido desarrollar actividades encaminadas a romper la seguridad de los sistemas informáticos, así como sustraer o dañar el material existente, así como el uso de los equipos y de la red para la realización de actividades lúdicas o comerciales.

4. DEBERES DE LOS USUARIOS

- Contribuir al cuidado y conservación de las instalaciones y equipos.
- Facilitar la actividad de vigilancia y supervisión al personal de la Biblioteca.
- Respetar las indicaciones que reciban del personal de la Biblioteca respecto al funcionamiento y uso de los equipos.
- Guardar silencio y contribuir al mantenimiento del orden de la Sala.
- Notificar al personal de la Biblioteca las anomalías que detecten en los equipos. Si el usuario detecta cualquier disfunción en la máquina o los programas, deberá comunicarlo en una hoja de incidencias que encontrará en los mostradores. Los problemas de funcionamiento no comunicados al personal podrán considerarse como un mal uso.
- Respetar la configuración de los ordenadores, utilizando únicamente los programas instalados por la Universidad. Los usuarios no tienen autorización para instalar software ni modificar el existente.
- Salir correctamente de las aplicaciones en uso después de cada sesión.
- Observar la normativa sobre derechos de propiedad intelectual, copyright, etc.
- No se pueden difundir virus ni otros programas perjudiciales para los equipos.
- No se podrá enviar información ofensiva o difamatoria.

5. FALTAS Y SANCIONES

El personal de biblioteca se reserva el derecho a finalizar el servicio si el uso no es el recogido en la presente normativa.

Las faltas de mayor gravedad podrán determinar la expulsión de la Sala de Lectura y, en casos de reincidencia, el bloqueo del registro de usuario para el uso de este servicio.